

**DELEGA FACULTAD QUE INDICA EN EL
FUNCIONARIO QUE SE INDIVIDUALIZA**

SANTIAGO, 5 DE MARZO 2018

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N°22.-/

VISTOS: Los artículos 7, letras e), i) y j), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo primero del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda; el artículo 6 letra A N° 3 del Código Tributario; los artículos 2, 3, 31, 36 y 41 de la Ley N° 18.575; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en juicio en actual tramitación ante el 2° Juzgado de Letras Civil de Santiago, Causa Rol N° C-6261-2017, se ha citado a absolver posiciones al Director del Servicio de Impuestos Internos, en su calidad de Jefe Superior de la Institución;
2. La imposibilidad del Director de concurrir personalmente a la audiencia fijada para absolver posiciones en el juicio señalado en el considerando previo;
3. Que, el artículo 41 de la Ley N° 18.575 autoriza a delegar las atribuciones y facultades conferidas a este Director, de manera parcial y para materias específicas; y
4. Las necesidades del Servicio,

SE RESUELVE:

1. Delégase la facultad de absolver posiciones, en representación del Servicio de Impuestos Internos, en juicio substanciado ante el 2° Juzgado Civil de Santiago, Causa Rol N° C-6261-2017, en doña María Marcela Muñoz Foglia, RUT N° 9.339.012-1, funcionario grado 6° Directivo, Abogado Jefe del Departamento de Defensa Judicial Civil de la Subdirección Jurídica del Servicio de Impuestos Internos.
2. Una vez tramitada, publíquese la presente resolución exenta en el portal web del Servicio de Impuestos Internos, en el banner "Gobierno Transparente", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA AL DEMANDANTE DE LA CAUSA Rol N° C-6261-2017, del 2° Juzgado de Letras Civil de Santiago.

**(FDO.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR**

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Distribución:

- Boletín.
- Internet.
- Diario Oficial en extracto